



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 274

VISTO:

La Conmemoración del “Día del Inmigrante” en la República Argentina, que tiene lugar cada 4 de Septiembre, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de Septiembre de cada año se conmemora en nuestro país el “Día del Inmigrante”, fecha destinada a reconocer y homenajear a las personas que llegaron a nuestra Ciudad provenientes de distintas partes del mundo, realizando valiosos aportes a la construcción de nuestra sociedad.

Que, la inmigración constituye uno de los componentes fundamentales de la historia y de la identidad nacional argentina, contribuyendo al desarrollo social, cultural, económico y productivo de nuestro país.

Que, Corrientes como parte de esta historia, recibió a numerosas familias y comunidades provenientes de diferentes países y regiones, cuyos descendientes forman actualmente parte activa de la sociedad correntina.

Que, las comunidades inmigrantes contribuyeron significativamente al crecimiento de nuestra Ciudad y Provincia, aportando sus tradiciones, costumbres, conocimientos, oficios, emprendimientos, expresiones artísticas y gastronómicas.

Que, la diversidad de culturas y tradiciones que conviven en Corrientes constituye un patrimonio social que debe ser valorado, preservado y transmitido a las nuevas generaciones.

Que, el reconocimiento de las comunidades inmigrantes permite fortalecer los vínculos entre las distintas colectividades y promover una sociedad basada en el respeto, la convivencia, la integración y la valoración de la diversidad cultural.

Que, resulta especialmente importante destacar el rol de las Instituciones y Asociaciones de colectividades que mantienen vivas las tradiciones de sus pueblos de origen y al mismo tiempo, forman parte de la identidad correntina.

Que, la historia de la inmigración demuestra cómo distintas culturas pudieron integrarse a la sociedad argentina conservando sus raíces y enriqueciendo, a través del intercambio, nuestra identidad común.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 274

Que, conmemorar el “Día del Inmigrante” constituye una oportunidad para reconocer a quienes, dejando atrás sus lugares de origen, eligieron nuestro País y nuestra Ciudad como lugar para construir sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la comunidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) considera oportuno acompañar institucionalmente esta fecha, destacando el valor de la inmigración y de las colectividades que forman parte de la vida cultural y social de la ciudad de Corrientes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día del Inmigrante”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día del Inmigrante”, el 4 de Septiembre de cada año en la República Argentina.

ARTÍCULO 2°: RECONOCE el aporte histórico, cultural, social y económico realizado por las distintas comunidades inmigrantes y sus descendientes en la construcción y el desarrollo de la ciudad de Corrientes y de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°: DESTACA el valor de las colectividades y asociaciones de inmigrantes que mantienen vigentes sus tradiciones, costumbres, expresiones culturales y vínculos comunitarios, contribuyendo al enriquecimiento de la identidad correntina.

ARTÍCULO 4°: PROMUEVE la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la inmigración como parte fundamental de la historia y de la identidad plural de nuestra sociedad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...3//

Corrientes, 03 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 274

ARTÍCULO 5°: HACE llegar copia de la presente Declaración a las Instituciones, Asociaciones y Colectividades de Inmigrantes con presencia en la ciudad de Corrientes, como expresión del reconocimiento institucional de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. LLA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes